



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2649** de 2013

**28 AGO 2013**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2013”**;

Que mediante actas de fecha veinte (20) de agosto de 2013 y veintitrés (23) de agosto de 2013, los jurados nombrados por la Universidad de los Andes seleccionaron a los ganadores de la convocatoria *“Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes”*, que se relacionan a continuación:

**Ganador Categoría 1- Texto largo:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3714	Persona Natural	Asclepio	Juan Sebastián Cárdenas Cerón	C.C. 76.330.511	Animeros: mediaciones y lucha de sensibilidades en el arte contemporáneo colombiano	\$16.000.000 y la publicación del ensayo	27813 del 24 de enero de 2013

**Finalistas Categoría 1- Texto largo (con mención de honor):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3639	Persona Natural	Bárbara	Manuela Ochoa Ronderos	C.C. 53.001.625	“Los Escenarios Inhabitados”
3654	Persona Natural	Cave Canem	Silvana de Fátima Santacruz Burbano	C.C. 59.834.733	Conocimiento y robo. Imágenes para una Cleptoestética del arte
3663	Persona Natural	Entre luz	Gloria María Posada Vélez	C.C. 43.508.278	Señales y palabras

Que el proyecto “Los escenarios inhabitados”, primer finalista de la categoría 1, ha sido designado por los jurados, a su vez, como suplente en dicha categoría;

*(Firma)*

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

#### Menciones Categoría 1- Texto largo:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3580	Persona Natural	Estatuas	Pedro Pablo Gómez Moreno	C.C. 5.247.350	Orestiada en perspectiva transmoderna
3685	Persona Natural	Vector Invisible	Jairo Enrique Salazar Chaparro	C.C. 80.186.310	¿Usar o abusar? Tres casos de apropiación de la violencia y el trauma en el arte contemporáneo colombiano

#### Ganador Categoría 2- Texto breve:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3703	Persona Natural	"La corneja"	Néstor Guillermo Laverde Vanegas	C.C. 1.013.586.031	"El rastro de unas manos" Heidegger en la nostalgia de <i>Una cosa es una cosa</i>	\$9.000.000 y la publicación del ensayo	27813 del 24 de enero de 2013

#### Finalistas Categoría 2- Texto breve (con mención de honor):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3718	Persona Natural	José	Nicolás Gómez Echeverri	C.C. 80.198.574	Sobre un mueble
3711	Persona Natural	Zara Ghar	Ximena del Pilar Gama Chirolla	C.C. 52.961.863	Escenarios en el tiempo: de <i>Grano a Territorio de decepción</i>

Que el proyecto "Sobre un mueble", primer finalista de la categoría 2, ha sido designado por los jurados, a su vez, como suplente en dicha categoría;

Que los jurados determinaron no nombrar un tercer finalista en la categoría 2, teniendo en cuenta que la calidad de las propuestas no lo ameritaba;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27813 del 24 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes";

En mérito de lo expuesto,

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganador Categoría 1- Texto largo:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3714	Persona Natural	Asclepio	Juan Sebastián Cárdenas Cerón	C.C. 76.330.511	Animeros: mediaciones y lucha de sensibilidades en el arte contemporáneo colombiano	\$16.000.000 y la publicación del ensayo	27813 del 24 de enero de 2013

**Ganador Categoría 2- Texto breve:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3703	Persona Natural	"La corneja"	Néstor Guillermo Laverde Vanegas	C.C. 1.013.586.031	"El rastro de unas manos" Heidegger en la nostalgia de <i>Una cosa es una cosa</i>	\$9.000.000 y la publicación del ensayo	27813 del 24 de enero de 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes" y en consecuencia seleccionar como finalistas a los participantes que se relacionan a continuación, quienes han recibido, a su vez, mención de honor por parte de los jurados:

**Finalistas Categoría 1- Texto largo (con mención de honor):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3639	Persona Natural	Bárbara	Manuela Ochoa Ronderos	C.C. 53.001.625	"Los Escenarios Inhabitados"
3654	Persona Natural	Cave Canem	Silvana de Fátima Santacruz Burbano	C.C. 59.834.733	Conocimiento y robo. Imágenes para una Cleptoestética del arte
3663	Persona Natural	Entre luz	Gloría María Posada Vélez	C.C. 43.508.278	Señales y palabras

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

#### Finalistas Categoría 2- Texto breve (con mención de honor):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3718	Persona Natural	José	Nicolás Gómez Echeverri	C.C. 80.198.574	Sobre un mueble
3711	Persona Natural	Zara Ghar	Ximena del Pilar Gama Chirolfa	C.C. 52.961.863	Escenarios en el tiempo: de <i>Grano a Territorio de decepción</i>

**ARTÍCULO QUINTO:** En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con la categoría que corresponda al ganador, así:

#### Suplente Categoría 1- Texto largo:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3639	Persona Natural	Bárbara	Manuela Ochoa Ronderos	C.C. 53.001.625	"Los Escenarios Inhabitados"

#### Suplente Categoría 2- Texto breve:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3718	Persona Natural	José	Nicolás Gómez Echeverri	C.C. 80.198.574	Sobre un mueble

**ARTÍCULO SEXTO:** Otorgar mención de honor a las siguientes propuestas:

#### Menciones Categoría 1- Texto largo:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3580	Persona Natural	Estatuas	Pedro Pablo Gómez Moreno	C.C. 5.247.350	Orestiada en perspectiva transmoderna
3685	Persona Natural	Vector Invisible	Jairo Enrique Salazar Chaparro	C.C. 80.186.310	¿Usar o abusar? Tres casos de apropiación de la violencia y el trauma en el arte contemporáneo colombiano

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27813 del 24 de enero de 2013.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo en un solo pago.
- Se publicarán los dos (2) ensayos ganadores y los tres (3) ensayos finalistas por cada una de las categorías de participación.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO NOVENO:** Es deber de los ganadores y finalistas de la convocatoria “Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el siguiente:

- Autorizar al Ministerio de Cultura y a la Universidad de los Andes, o a quienes hagan sus veces, a ejercer los derechos concernientes a la comunicación pública, la reproducción y la puesta a disposición de sus obras con fines de difusión cultural y mantenimiento de la memoria que son propios de la misión de estas entidades, para llevar a cabo la primera edición impresa del libro de ensayos, y para su distribución a través de internet. Esta autorización se genera a través de la firma del formulario de participación.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 28 AGO 2013



**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: MVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura